



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

18/3
NOTA REVERSAL N° 2

PDGS/ COMPONENTE 2: Inversiones .-

Realización de Ensayos de Calidad, incluido la toma de las muestras y Análisis e informe de los resultados obtenidos.

I. ANTECEDENTES

En fecha 3 de marzo de 2005, la Presidencia de la República Oriental del Uruguay y la Universidad de la República suscribieron un Acuerdo Marco Interinstitucional, con el objetivo de colaborar para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades. En la cláusula 3) del acuerdo suscrito se contempló la posibilidad de comprometerse en la forma en que oportunamente las partes acuerden, personal calificado, recursos materiales y estructuras organizativas que garanticen la eficiencia de los procesos que se emprendan y la calidad de los productos que se espera alcanzar.

Asimismo, con fecha 18 de setiembre de 2015, se firmó el Convenio General entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con el objetivo de asesorar a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el control y monitoreo de los parámetros de calidad con que se ejecutan las obras desarrolladas en la órbita de dicha Dirección.

Dentro de la órbita de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública funcionan varios Programas que tienen entre sus líneas de acción la participación en la financiación de obras de infraestructura en los Gobiernos Subnacionales. Entre otros, tiene a su cargo la ejecución del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional (PDGS) - Contrato de Préstamo BID N° 2668/OC-UR, a través de la Unidad de Coordinación (UC) del referido Programa.

El PDGS que está orientado a mejorar la gestión y el desarrollo de los Gobiernos Departamentales del país, dentro de sus objetivos específicos tiene establecido la ejecución de proyectos de inversión en obras con niveles de calidad y pertinencia, para inducir procesos de desarrollo y mejora de la calidad de vida y la calidad ambiental.

El Componente de Inversiones para el Desarrollo ha implementado una serie de acciones a efectos de abordar el tema de la calidad en la ejecución de las obras, entre las que se encuentran: a) Fondos de Preinversión a los efectos del desarrollo de los proyectos, b) Fondos para apoyar la Dirección de Obra, c) sistematización y profundización de la evaluación de los proyectos, d) mayor cobertura en la supervisión de los procesos de obra, e) ejecución de ensayos de calidad por parte de la UC.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Universidad de la República compete a ésta contribuir al estudio de soluciones a problemas de interés general.

Ambas partes aspiran a potenciar su eficacia en el cumplimiento de sus cometidos específicos por medio de la cooperación mutua.

Los ensayos comprendidos dentro de la Nota Reversal N° 1, fueron ejecutados satisfactoriamente por la Facultad de Ingeniería, lo que habilita a suscribir la presente nota reversal.

II. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta propuesta es asesorar a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el control y monitoreo de los parámetros de calidad de las obras ejecutadas en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional a través de la realización de la toma de muestras y ensayos.

III. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar incluyen la toma de muestras y realización de ensayos para asegurar la calidad de las obras ejecutadas en el marco del Programa de Desarrollo y Gestión Subnacional de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública – OPP.

Los ensayos considerados se explicitan a continuación:

- Desgaste de Los Ángeles
- Clasificación SUCS/AASHTO (Granulometría y Límites de Atterberg)
- Ensayo CBR
- Ensayos Proctor Estándar o Modificado
- Densidad in situ (cono de arena)
- Compresión de probetas de hormigón
- Flexión de probetas de hormigón
- Densidad Bulk y espesor en testigos de carpeta asfáltica
- Ensayo de compresión de adoquines
- Equivalente de arena
- Durabilidad de agregados pétreos
- FWD
- Geo radar
- Compresión de rocas
- Absorción de agregados
- Extracción de testigos de asfalto
- Extracción de testigos de hormigón
- Ensayo de integridad de pilotes (PIT)

4. OBRAS INVOLUCRADAS A MODO DE REFERENCIA

- Doble vía Ex ruta 1 en su tramo por la Ciudad de Libertad (Libertad, San José)
- Puentes Paso del Bote (Tacuarembó, Tacuarembó)
- Barrio Treinta y Tres Orientales (Rivera, Rivera)
- Avenida Barrios Amorín (tramo ruta 8) (Minas, Lavalleja)
- Consolidación zona Este de la ciudad de Durazno (Durazno, Durazno)



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

NOTA REVERSAL N° 2

- Consolidación Cuenca norte de la ciudad de Treinta y Tres (Treinta y Tres, Treinta y Tres)
- Parque Miguelete (Montevideo)
- Acondicionamiento urbano del Barrio Sur (Dolores, Soriano)
- Rediseño mejoras urbanas en el Barrio la Pilarica (Las Piedras, Canelones)
- Parque lineal San Gregorio de Polanco (San Gregorio de Polanco, Tacuarembó)
- Plan de recuperación del arroyo Cuñapirú (Rivera, Rivera)
- Reparación de los accesos a la ciudad de Artigas (Artigas, Artigas)
- Consolidación centralidad este (Maldonado, Maldonado)
- Inserción urbana de los barrios Mendoza, Las Acacias, Falcón. (Melo, Cerro Largo)

5. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las actividades se realizarán entre el 1° de marzo de 2016 y el 15 de julio de 2016.

6. MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO

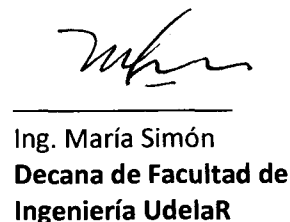
El monto total de los ensayos y extracciones a realizar incluidos en esta segunda Nota Reversal será de \$U 1.884.250 (pesos uruguayos un millón ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta).

A partir de la firma de la Nota Reversal N°2, y una vez entregada la factura por parte de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR, se tramitará el pago del 25% del total del monto comprometido en la misma.

El saldo se pagará de acuerdo al costo de cada uno de los ensayos realizados y en relación al costo establecido en el ANEXO II del Convenio General y una vez recibido el respectivo informe del resultado por parte del PDGS/ OPP.

El plazo de pago del PDGS una vez entregada la factura es de 60 días. Una vez efectuado el pago se deberá presentar recibo en un plazo de 10 días.


Sr. Pedro Apezteguía
Director de Descentralización
Inversión Pública OPP


Ing. María Simón
Decana de Facultad de
Ingeniería UdelaR